



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ MATUCANA

Trabajando Juntos para el Desarrollo de Nuestros Pueblos

“Año de la Consolidación Democrática”

ORDENANZA N° 041-2006/CM-MPH-M

Matucana, 30 de Diciembre del 2006.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAROCHIRI-MATUCANA.**

POR CUANTO:

En sesión ordinaria del Consejo del 29/12/2006, el Dictamen N° 008-2006/CREDA de fecha 28/12/2006 de la Comisión Especial del CREDA, Los Expedientes Administrativos N° 5287-06 y 5311-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, Expediente Administrativo N° 5241-06 presentado por la municipalidad Distrital San Juan de Iris, Expediente Administrativo N° 5247-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Casta, Expediente Administrativo 4701-06 y 5289-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Huanza, Expediente Administrativo N° 4630-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Surco, Expediente Administrativo N° 5092-06 presentado por la Municipalidad Distrital de San Mateo de Otao, Expediente Administrativo N° 4553-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, Expediente Administrativo N° 4551-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Huarochiri, Expediente Administrativo N° 4531-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, Expediente Administrativo N° 5154-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Callahuanca, Expediente Administrativo N° 1044-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Chicla, Expediente Administrativo N° 3579-06 presentado por la Municipalidad Distrital de San Bartolomé, Expediente Administrativo N° 4552-06 presentado por la Municipalidad Distrital de Anchucaya e Informes legales detallados en su referencia y anexados a ella, en relación a las solicitudes de Ratificación de Ordenanzas Municipales Distritales, presentadas por las Municipalidades antes detalladas y conforme sus expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo II título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades aprobado por la Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual esta concordado en lo establecido en el artículo N° 194 de la constitución Política del Estado;

